

RESOLUCIÓN No. 086 DE 2024

"Por la cual se realiza una derogatoria de un encargo y se designa un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022 y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia:

**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)

**ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

"**ARTÍCULO 24. Encargo.** (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que en la planta de personal del IDIPRON se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos.

Que mediante Resolución 074 del 09 de febrero de 2024 se aceptó la renuncia del funcionario **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.436.161, al empleo denominando Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos de la planta de personal del IDIPRON.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos se encuentra en vacancia definitiva y se debe proveer por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 074 del 09 de febrero de 2024 se encargó a la funcionaria **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.922.611, en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos.

Que mediante correo electrónico la funcionaria **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** manifestó la no aceptación del encargo designado mediante la Resolución 074 del 09 de febrero de 2024 motivo por el cual, se debe proceder con su derogatoria conforme lo dispone el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015:

"**ARTÍCULO 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

**RESOLUCIÓN No. 086 DE 2024 HOJA No. 2 de 3**

**Continuación de la resolución**

**"Por la cual se realiza una derogatoria de un encargo y se designa un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)” (Negrita y Subrayado fuera de texto)*

Que en la Planta de personal se encuentra el funcionario **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.718.455, quien desempeña el cargo de Jefe oficina Asesora Código 115 Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que por necesidades del servicio se requiere que el funcionario **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.718.455 se encargue del empleo Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.718.455, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enunció respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

***Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.***  
*Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C., las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que con ocasión de lo anterior, es procedente derogar el nombramiento en encargo de la funcionaria **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** y encargar al funcionario **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ** en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Derogar el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución 074 del 09 de febrero de 2024 a la funcionaria **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.922.611 en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos, conforme a la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar a partir del 13 de febrero de 2024 al funcionario **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.718.455, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe oficina Asesora Código 115 Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación; en el cargo denominado Gerente Código

RESOLUCIÓN No. 086 DE 2024 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza una derogatoria de un encargo y se designa un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO.** - El encargo en el cargo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Recursos Físicos será hasta por el término de tres (3) meses, los cuales podrán ser prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar la presente Resolución a los (as) funcionarios (as) **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** y **FABIAN ANDRES CORREA ALVAREZ**.

**ARTÍCULO CUARTO.** -Comunicar a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.** -Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SEXTO.** -La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 FEB 2024



JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada

Código 050 grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 (E)  
Javier Bustamante Caro - Contratista GTH  
Revisión: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CPS 0726-2023)  
Luis Tibaquira - Asesor 105 - 01/  
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH  
Laura Gisella Suárez Suárez - Jefe de Oficina Jurídica/  
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02



